



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

En el Ayuntamiento ordinario que se ha celebrado a
 veinte y cinco de Junio mill setecientos veinte y nueve
 se acuerda del tenor siguiente
 El señor D. Diego Sarrosa, Alcaide, Dijo quando como
 en compañía de los señores D. Juan Zetina, arreconouido
 los libros del Contraste que estan en la Contaduria de la
 Venta de Seda del año que cumplió D. Juan Parado de
 proximo por donde consta aberse pasado en el Contraste
 ochenta y nueve mill Libras de Seda fina, y once mill y quatro
 quintas de Medonda de las quales ansido de manifestar
 mas de la mitad, y la que queda para la venta con la
 uedad de auerse observado rigorosamente el capitulo
 que habla en razon de que no se interbenyan Corredores
 quando no son llamados separare al que dice que solo en una
 tercera parte del numero de Libras que de ambas Calida
 des se an pasado, que se han de quatro arrobas mill, se an
 de los Corredores abran llebado a interben correspondiente
 a su oficio = Laviendo reconocido en la sumaria de Mica
 uales lo manifestos de seda hecho en dicho año impo
 rtan, diez y nueve mill y cien Libras de fina y doscientas
 y sesenta de Medonda; de cuya salida por cargas en las
 ventos que pueden auerse executado con interbenion de
 los Corredores comprehendiendo algunos negociados de Me
 pas y otros se an separado que en el todo podran abere
 Utilizado en dicho año en dos mill, ochenta y quatro
 reales de los quales ansido satisfar el importe de la ven
 ta y banear su trabax que es lo que pueden informar a
 esta Ciudad en virtud de lo acordado en cauido de
 onre del corriente para que vuelva sobre la presen
 tion de equidad que sollicitan dichos Corredores y al
 mismo tiempo pone en noticia que para evitar los
 graves inconvenientes que resultan an en el.

[Decorative flourish]

